



Colegio Unidad Pedagógica

Manual de Convivencia

2023

Versión Completa

TABLA DE CONTENIDOS

MANUAL DE CONVIVENCIA	4
NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	4
¿CÓMO VIVIMOS LA CONVIVENCIA?	5
ANEXO 1 - PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	8
MARCOS REFERENCIALES.....	9
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	10
CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO	11
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	12
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR	16
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL	18
PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)	19
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA	21
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES	23
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	24
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	26
REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	26
ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN.....	27
ANEXO 2 - ACUERDOS DE UNIFORME	28
ANEXO 3 - NORMAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA EN LAS RUTAS	32

ANEXO 4 - GOBIERNO ESCOLAR	37
ANEXO 5 - SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	41
ANEXO 6 - COSTOS	54

MANUAL DE CONVIVENCIA

NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Nuestra convivencia está fundamentada en los principios de confianza y respeto recíprocos.
- El cuidado de uno mismo y de las otras personas es fundamental para el desarrollo personal y para la vida en comunidad.
- Nos reconocemos y aceptamos como iguales, personas diversas con roles diferentes, que determinan responsabilidades y obligaciones propias de las edades y cargos. Buscamos un objetivo común: el mejor desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.
- El respeto, la cordialidad, la amabilidad, la solidaridad y empatía deben ser parte esencial del trato hacia los demás y de nuestra convivencia en el Colegio.
- Respetamos el entorno, los recursos naturales, la planta física, los materiales de trabajo, los útiles escolares y los objetos personales, por ello merecen nuestro cuidado.
- Nos reconocemos como un territorio de paz, por lo tanto, los conflictos deben ser solucionados de manera pacífica por medio del diálogo y la reparación, desde un enfoque restaurativo. Es importante entender que somos compañeros¹ y, como tales, merecemos respeto y consideración. No necesariamente tenemos que ser amigos.
- Todos los adultos que hacen parte de la comunidad tienen la obligación y el deber de evitar por todos los medios posibles que, por cualquier acción u omisión, se ponga en peligro la integridad de los niños, niñas y jóvenes.
- La construcción y el cumplimiento de acuerdos y normas son esenciales para el ejercicio de la convivencia.

¹ Si bien en algunas partes del documento predomina el uso del género masculino, se reconocen e incluyen todas las identidades y formas diversas de nombrarlas.

¿CÓMO VIVIMOS LA CONVIVENCIA?

El Colegio Unidad Pedagógica se compromete con todos los miembros de la comunidad educativa y ante las autoridades de la República a disponer de todos sus recursos humanos y materiales que estén a su alcance, para llevar a cabo el desarrollo del Proyecto Político Educativo Institucional (PPEI), dentro del marco establecido por la Constitución colombiana. Para ello, sustenta su trabajo en los principios pedagógicos y académicos de la Pedagogía-Escuela Activa, con énfasis en los planteamientos de la Escuela Moderna de Celestín Freinet.

Los y las estudiantes gozan de todos los derechos y deben cumplir con todos los deberes que emanan de su condición de niños, niñas y adolescentes. Recibirán todas las consideraciones que requiere y exige su nivel de desarrollo. Son partícipes y corresponsables de su proceso de formación y educación. Asimismo, tienen el derecho y el deber de conocer el sistema de evaluación y promoción escolar (Anexo II del Manual de Convivencia). Pueden y deben participar en las actividades que se desarrollen en el Colegio que correspondan con su nivel de desarrollo y grado académico, y para ello contarán con todo el respaldo directivo, administrativo y pedagógico.

Así como lo plantea el último punto de nuestros principios fundamentales de convivencia, según el cual la construcción y el cumplimiento de acuerdos y normas son esenciales para el armonioso desarrollo de la comunidad, todos y todas las estudiantes tienen el deber de respetar los acuerdos construidos colectivamente, entre ellos, los acuerdos para el uso del uniforme y los acuerdos que rigen en las rutas de transporte escolar, todos ellos anexos al presente documento. Asimismo, tienen el derecho de promover la discusión sobre los mismos a través del Consejo Estudiantil y de los órganos de representación, ya sea para validarlos, modificarlos o actualizarlos.

Nos reconocemos como un Territorio de Paz. Consideramos que cada situación de conflicto debe ser abordada de manera particular y específica, considerando su contexto y el de las personas involucradas, procurando tener un proceso justo y garantizando el derecho a la confidencialidad; por tal razón, no existe un código de conductas punibles con sus respectivas sanciones. Cuando hablamos de un proceso justo hacemos referencia a los tres componentes claves que, de acuerdo con Kim y Mauborgne (1997)², generan la percepción de justicia en las personas involucradas en un conflicto: participación, explicación y claridad de las expectativas. "Un proceso justo simplemente significa que las personas son tratadas de manera respetuosa".

- "Participación" significa que a todos los afectados por una decisión se les da la oportunidad de contribuir y discutir varias posibilidades de acción.
- "Explicación" significa que después de que se ha tomado una decisión, esa decisión y la lógica detrás de la decisión, se explican a los involucrados.
- "Claridad de las expectativas" significa que todos los involucrados comprenden las implicaciones de esa decisión, las expectativas específicas y las consecuencias de no lograr cumplir con las expectativas.

La resolución de conflictos se abordará desde un enfoque restaurativo, priorizando el diálogo y la reflexión como las principales herramientas encaminadas a la asunción de responsabilidad, la reparación, el perdón y la no repetición.

Los protocolos y rutas de atención para situaciones que afectan la convivencia escolar están especificados en el Anexo I de este documento.

Los padres y madres de familia tienen el derecho y el deber de conocer y acompañar el proceso de desarrollo de sus hijos e hijas. Cuando tengan inquietudes o necesiten aclarar alguna situación sobre el proceso académico o socioafectivo de su hijo o hija, podrán solicitar una cita con los maestros, las

² Kim, W. & Mauborgne, R. (1997). Fair Process. Harvard Business Review. Citado en Costello, B. et al. (2010). Manual de Prácticas Restaurativas. International Institute for Restorative Practices. Bethlehem, Pennsylvania. USA.

maestras o con la coordinación académica, a través de los canales de comunicación dispuestos por el Colegio, siguiendo siempre el conducto regular.

El Colegio considera que, dentro de nuestro planteamiento desarrollado en el PPEI, el Manual de Convivencia rige desde el momento en que los y las estudiantes abordan las rutas para dirigirse al Colegio en las mañanas, hasta que descienden de las mismas al llegar a sus casas en la tarde. Asimismo, rige en todas las actividades escolares que se desarrollan por fuera de las instalaciones del Colegio y por fuera del horario escolar.

ANEXO 1 - PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Anexo al Manual de Convivencia a partir de la implementación de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

La formación de ciudadanos libres como fundamento filosófico de la Unidad Pedagógica ha orientado el diseño y establecimiento de espacios, dinámicas de relación y rutinas en torno a la convivencia y construcción de comunidad. De esta manera la planta física, la disposición en los salones, las áreas de juego, los espacios libres, así como los horarios de trabajo, están pensados para favorecer la convivencia. El Colegio, como Territorio de Paz, es un espacio para la consolidación de diversos territorios de paz. Así mismo, se propician espacios para que los estudiantes organicen y desarrollen, de manera autónoma, actividades encaminadas a fortalecerlos, para que se apropien de su rol como ciudadanos participativos, capaces de establecer vínculos que propendan por una convivencia respetuosa y armónica. Todas estas condiciones se apoyan además en rutinas de diálogo y consenso en las diversas actividades escolares, que nos permiten asumir los conflictos, dudas y dificultades como oportunidades de desarrollo, frente a las que podemos responder pedagógicamente. Esto hace que estemos constantemente revisando y trabajando sobre nuestras relaciones. Los conflictos son trabajados en las clases, donde la participación de los estudiantes es fundamental para el aprendizaje. El Colegio genera además otro tipo de actividades tales como conferencias, talleres, salidas pedagógicas, jornadas de convivencia fuera del Colegio, eventos culturales y deportivos, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad.

MARCOS REFERENCIALES

ÉTICA DEL CUIDADO

“Cuidar es, por tanto, mantener la vida asegurando la satisfacción de un conjunto de necesidades indispensables para la vida, pero que son diversas en su manifestación”

Zbigniew Bankowski (1989)

Uno de los pilares sobre los cuales fundamentamos nuestros acuerdos de convivencia, junto con el enfoque de derechos, es la ética del cuidado, desde la cual concebimos el entorno como una red relacional de la que hacemos parte y nos reconocemos. Desde este principio, el cuidado tiene que ver con la responsabilidad y disposición que se tiene sobre sí mismo, sobre el otro y sobre el entorno, creando ambientes protectores y seguros para todas las personas que hacen parte de la comunidad.

ENFOQUE DE DERECHOS

Desde este enfoque explicitamos en nuestras prácticas educativas y en nuestros principios pedagógicos la importancia de velar por el ejercicio y respeto de los DDHH propios y ajenos, así como la de garantizar las condiciones para una vida digna dentro del contexto escolar. Vale la pena resaltar que por dignidad entendemos la posibilidad de construir un proyecto de vida, tener los medios materiales para hacerlo posible y que existan las plataformas sociales y culturales donde desplegarlo. El colegio, entonces, moviliza actitudes y competencias con el fin de formar sujetos activos de derechos que sean conscientes de que sus acciones individuales repercuten en los ámbitos colectivos.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Dado el vínculo que existe entre los niños, niñas y jóvenes con los adultos de la comunidad, cualquiera de estos últimos está en condición de recibir información sobre situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. De acuerdo con nuestro principio fundamental, donde la convivencia está centrada en la confianza y el respeto recíprocos, consideramos que la persona que sea informada de cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de un estudiante, así como todo aquel que por necesidad conozca o participe en la resolución de un conflicto, debe garantizar el derecho a la confidencialidad de la información, la fuente y la documentación suministrada.

En ese sentido, y comprendiendo que los conflictos no solamente afectan a las personas directamente implicadas, sino a un espectro más amplio de la comunidad, promovemos que los observadores o conocedores de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar no asuman un lugar pasivo, y, por el contrario, tengan la posibilidad de informar sobre cualquier hecho que pueda poner en riesgo a cualquier miembro de la comunidad. No concebimos este tipo de comportamiento como una delación, sino como un acto de solidaridad, cuidado y empatía, que implica un alto valor y proceder ético.

Tomando como base los principios inscritos en el PPEI del Colegio, consideramos que la gran mayoría de los conflictos se pueden y se deben resolver mediante el diálogo, la reflexión y la concertación, entendiendo estas situaciones como elementos generadores de espacios para el desarrollo de la formación ética, política y ciudadana de nuestros niños, niñas y jóvenes. En esa medida, el diálogo es por excelencia el vehículo restaurativo a través del cual los actores que están implicados en el conflicto encuentran una solución. En este proceso, cuando la situación así lo amerite, podrían participar tanto los maestros como el grupo de compañeros y los padres de familia. Dependiendo del caso y teniendo en cuenta la gravedad de la situación, las consecuencias del conflicto se definirán siguiendo los principios de individualidad y reparación. Aquí, los maestros pondrán en juego

el conocimiento que tienen sobre los y las estudiantes y su historia en el Colegio, para determinar las acciones que garanticen la reparación. Las acciones que se tomen buscarán propiciar una reflexión como estrategia para resolver el conflicto, esperando que se produzca un cambio de actitud para mantener un ambiente armónico en la convivencia escolar. Nuestro objetivo es que de ninguna manera se vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y jóvenes del Colegio.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO

Según el Decreto 1965 de 2013 (capítulo II Artículo 40) las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las rutas de atención integral son una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) que se enfocan en fortalecer y velar por el ejercicio de los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos en el contexto escolar.

En dichas rutas se definen los procesos y protocolos que deben seguir las instituciones educativas y entidades externas para el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar de manera integral. La puesta en marcha de las estrategias de prevención y atención, de manera conjunta, fortalecerá la formación de sujetos activos de derechos en el cumplimiento de competencias ciudadanas, promoverá el reconocimiento e inclusión de la comunidad educativa desde la participación e impulsará procesos restaurativos de transformación en las prácticas educativas.

Las rutas de atención integral para la convivencia escolar y los protocolos para la atención de situaciones que la afectan, se enmarca en los fundamentos y principios pedagógicos que se citan en el P.P.E.I del Colegio Unidad Pedagógica, (el Desarrollo Ético, el Desarrollo del Conocimiento, la Formación para el Trabajo y la Participación), buscando así que los estudiantes se construyan como sujetos críticos, éticos, autónomos y responsables de sus acciones dentro de un colectivo del cual hacen parte activa.

Las consecuencias son contempladas y manejadas en el Colegio Unidad Pedagógica desde un enfoque de derechos, que apunta a la reflexión e interiorización de la responsabilidad de los actos, buscando en últimas una transformación individual y colectiva. Según el caso, las consecuencias pueden ir desde el aviso a la familia para que apoye el proceso de reflexión y busque en conjunto la reparación, hasta la suspensión temporal de la asistencia al Colegio o la matrícula condicional, para situaciones que revisten mayor gravedad. Esta se

hará efectiva en el caso de que no se cumplan los acuerdos estipulados o se reincida sobre la misma falta. En ese caso, la matrícula del estudiante será cancelada y no podrá continuar estudiando en el Colegio.

Cuando se presenten situaciones de conflicto, en primera instancia el estudiante deberá hacer una reflexión por escrito, a la vez que buscará la manera de resolver y reparar la situación. En el caso en que el estudiante no logre vislumbrar por sí mismo la forma de reparación, el adulto acompañante, mediante el diálogo, dará elementos de reflexión para lograr encontrar las acciones restaurativas pertinentes. Estas estrategias buscan ante todo un cambio de actitud, así como la comprensión e interiorización de los acuerdos establecidos por la comunidad. En el manejo de los casos tipo I, que son conflictos cotidianos, será el mismo estudiante quien de manera directa y mediante el diálogo, busque la forma de resolver la situación de conflicto a la mayor brevedad posible. En este caso no se hará necesario llevar un registro más allá de la reflexión escrita pero sí hacer un acompañamiento para observar que la solución haya sido la acertada. Para los casos de tipo II y III se realizará un registro escrito en donde se describirá la situación de conflicto y se consignarán los compromisos y las estrategias pedagógicas que se usarán para la reparación y se hará un seguimiento para verificar su cumplimiento.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE TIPO I, II Y III

Situaciones Tipo I

1. Reunir a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista.
2. Buscar y establecer, de manera imparcial, la forma más equitativa y justa, encaminada a la reparación de los daños causados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. En los casos que lo ameriten, los estudiantes involucrados en la situación conflictiva deberán hacer una reflexión escrita que tendrán que llevar a casa para que sus padres conozcan los hechos y apoyen el proceso y compromiso de su hija o hijo.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Situaciones Tipo II (Daño físico o emocional)

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, ya sea a través de la enfermería del colegio, la oficina de orientación escolar, o mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. Orientación escolar reportará la información del caso al aplicativo del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación Distrital.

Situaciones Tipo III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, ya sea a través de la enfermería del colegio, la oficina de orientación escolar, o mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar lo más pronto posible a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El Orientador Escolar o el Rector pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
7. Orientación escolar reportará la información del caso al aplicativo del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación Distrital.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR

Las siguientes rutas de atención, para situaciones específicas, siguen los lineamientos establecidos por el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la Secretaría de Educación Distrital. Versión 5.0 – 2022.

Agresión escolar

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante (MEN, 2013, artículo 39)³. La agresión escolar puede ser:

Física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Gestual: Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Relacional: Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

³ MEN. (2013). Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Electrónica: Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Esporádica: Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida (MEN, 2013a, pág. 49)⁴.

Acoso escolar

Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y

⁴ MEN. (2013a). Guía 49. Guías pedagógicas para la Convivencia Escolar. Ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (CRC, 2013a, artículo 2º)⁵.

Ciberacoso escolar (acoso electrónico o cyberbullying): Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) con la intención de generar maltrato psicológico y continuado.



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

“Se entiende por violencia sexual contra NNA (niños, niñas y adolescentes), todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (CRC, 2007)⁶.

⁵ CRC. (2013a). Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

⁶ CRC. (2007). Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos sexuales o acoso sexual. La violencia sexual ocurre cuando una persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir o de rehusarse. La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000.

Toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra NNA del que un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento, se debe reportar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

El consumo SPA se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el Sistema Nervioso Central. Es una conducta que, por obra del cambio en contingencias ambientales y funciones y

estructuras cerebrales, tiende a repetirse cada vez más, generando fenómenos como tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia. La categoría de SPA abarca tanto las sustancias legales (alcohol, cigarrillo, cigarrillos electrónicos, vapeadores, drogas prescritas médicamente o sustancias usadas en procesos industriales), como las ilegales (marihuana, cocaína, heroína, entre otras)".

El alcance del presente protocolo abarca la prevención y atención a los estudiantes en situación de presunto consumo de SPA. Su objetivo es identificar y atender las situaciones de consumo de SPA en NNA para hacer las remisiones a las entidades competentes, de tal manera que se brinde orientación pertinente de acuerdo con las diferentes etapas de desarrollo del cuadro de consumo, y se garantice su desarrollo pleno y saludable. Desde este protocolo se reconocen los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes que establece el artículo 20 del Código de Infancia y Adolescencia, especialmente su protección contra "el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas". Es por ello que situaciones en las que se expongan consideraciones que acepten el uso de dosis mínima en NNA, no aplican, toda vez que se constituye una vulneración de sus derechos.

Para efectos del tratamiento sobre casos de distribución, venta o porte de SPA, en caso de que el estudiante sea mayor de 18 años se debe reportar a la Policía Nacional a través del Cuadrante de la Policía Nacional; en el caso de que el estudiante se encuentre entre los 14 y 18 años de edad, se debe activar el Protocolo para la Atención de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; y si es menor de 14 de años se remite a la Policía de Infancia y Adolescencia. De cualquier manera, recordamos que en el Colegio no está permitido ningún tipo de compra-venta. Cualquier excepción deberá ser consultada y autorizada por la dirección del Colegio.

De acuerdo con lo establecido por el Comité de Convivencia Escolar, el porte o consumo de sustancias psicoactivas en el colegio o en cualquier actividad escolar, conllevará la primera vez a la suscripción de un compromiso de no repetición por parte del estudiante. Si dicho compromiso no se cumple, el

estudiante tendrá una matrícula condicional. Si se presenta un tercer episodio, se procederá a cancelar la matrícula del estudiante. Para cada caso se revisarán agravantes y atenuantes, a partir de los cuales se podrá modificar la consecuencia.



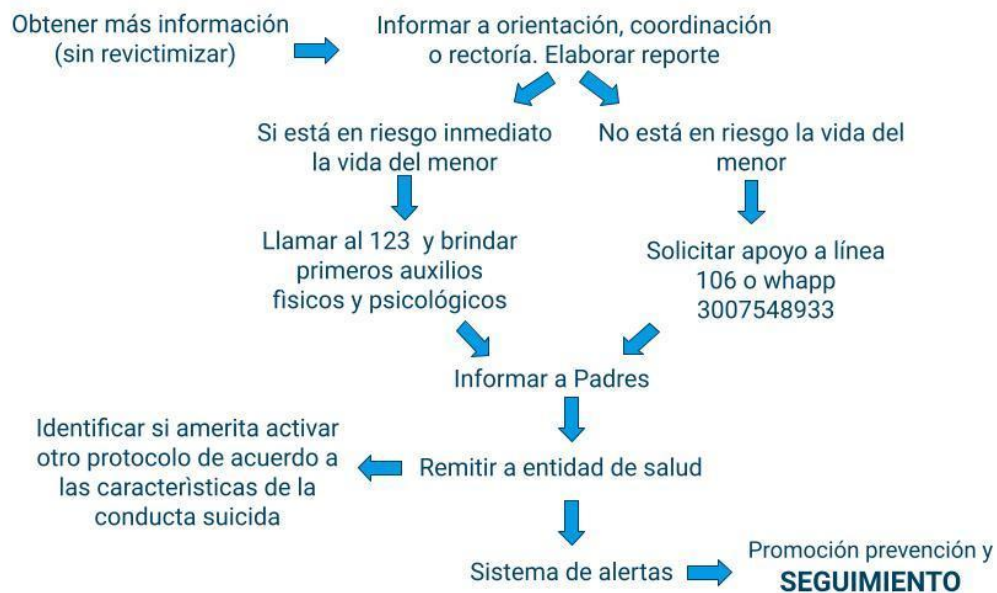
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA

La conducta suicida es una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se presenta de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento significativo generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015). La conducta suicida se divide en:

La ideación suicida: Se denomina, en sentido general, al conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como la fantasía o prefiguración de la propia muerte. Se refiere al “paso anterior a la actuación por lo tanto se estructura la idea y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas, verbales o escritas”.

Amenaza suicida: Expresiones verbales o escritas del deseo de matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida) a personas estrechamente vinculadas con el sujeto que realiza la amenaza, y esta se acompaña de una situación de crisis. Además del deseo de morir implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida. Implica un alto riesgo de pasar al intento.

Intento suicida: conducta potencialmente lesiva auto infringida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método, acompañado del deseo deliberado de realizar un acto de suicidio.



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES

En el marco del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) se establecen las obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los NNA. De las obligaciones, se mencionan algunas que tienen relación con el propósito de este protocolo de atención, a saber: (...) “protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal”; “formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía”; “Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento”; “proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene”; “incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos”; “asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo”; y “brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés” (CRC, 2006, artículo 39)⁷.

Las actuaciones contrarias a dichas obligaciones por parte de madres y padres de familia, cuidadores o quienes ejercen la patria potestad de los NNA, se configuran en una clara situación de amenaza y vulneración de sus

⁷ CRC. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

derechos que, para los casos que se abordan desde este protocolo, corresponden a incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores. El propósito de este protocolo es que los NNA cuenten con las condiciones necesarias para su desarrollo integral y el goce efectivo de sus derechos.

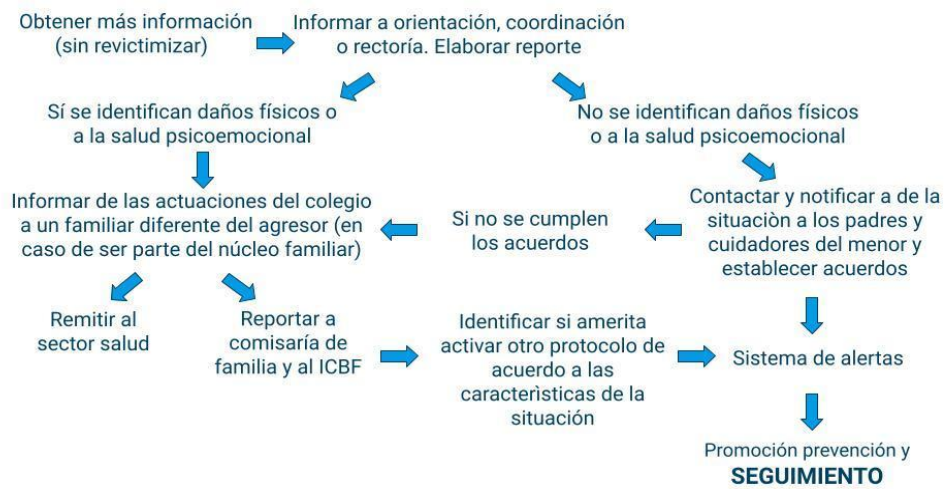


PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar (CRC, 1996)⁸.

⁸ CRC. (1996). Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar. Las manifestaciones de violencia pueden ser físicas, psicológicas, verbales y/o económicas, y pueden afectar a cada uno de los miembros: pareja, hijos, adultos u otros miembros que convivan o se relacionen con la familia (Consejo Distrital Atención a Víctimas, 2011).



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar es nombrado por el Consejo Directivo y estará conformado por el Rector, Personero Estudiantil, Orientación Escolar, Coordinaciones Académicas, Presidente del Consejo de Padres, Presidente del Consejo Estudiantil, un Docente y un fundador de la Institución.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1965 de 2013 (Cap. III Art. 22), el Comité de Convivencia Escolar está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Para sesionar debe haber un quórum de por lo menos 5 integrantes.

Conflictos de interés e impedimentos: No podrán hacer parte del Comité de Convivencia dos personas que tengan entre ellas una relación sentimental o familiar. Cuando en una situación tratada por el Comité de Convivencia haya algún miembro que presente conflicto de interés, por ejemplo, en el caso en que tenga un vínculo familiar y/o afectivo con alguno de los involucrados en el conflicto o que el implicado haga parte del Comité, por principio ético esta persona deberá abstenerse de participar de la deliberación. De cada reunión del comité deberá hacerse un acta.

ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN

El manual de convivencia es un documento que vincula el compromiso de toda la comunidad educativa, por ello se establecerán las siguientes estrategias de divulgación:

- Participación activa de toda la comunidad en su construcción, modificación o actualización. Esto garantiza su apropiación.
- En las asambleas de padres de familia.
- Actividades de socialización periódicas entre estudiantes.
- Para madres, padres y acudientes de estudiantes nuevos, se entregará copia al momento de la matrícula.
- Publicación permanente en la página web del Colegio.

ANEXO 2 - ACUERDOS DE UNIFORME

SOBRE EL SENTIDO DEL UNIFORME

Es claro que el uso del uniforme está atado al sentido que tenga para quien lo porta. El uniforme en la Unidad está concebido desde varias perspectivas:

- **Genera sentido de identidad:** Nos sentimos orgullosos de estudiar en la Unidad Pedagógica y nos gusta cuando nos identifican en espacios por fuera del Colegio. Nos gusta participar de eventos y que nos reconozcan también por nuestro uniforme. El uniforme es un símbolo más de nuestra comunidad.
- **Fortalece el sentido de igualdad:** dentro de nuestra diversidad queremos diferenciarnos ante todo por lo que somos y lo que pensamos, no por lo que tenemos y llevamos puesto.
- **Representa un ahorro para las familias:** desde el punto de vista económico, el uniforme representa una ventaja para los padres de familia. También puede ahorrar más de un dolor de cabeza en las mañanas, al no tener que enfrentar el consabido “¿y hoy qué me pongo?”.
- **El uniforme como ropa de trabajo:** en el colegio saltamos, nos arrastramos, sembramos, jugamos en la arena y en el pasto, usamos pinturas y pegante, y a veces también cocinamos. Preferimos no exponer nuestras mejores prendas a este trajín.

¿CÓMO ES EL UNIFORME?

Tenemos dos uniformes: el que llamamos de “diario”, y la sudadera. Y así como un futbolista cuando sale a la cancha no combina su uniforme de local con el de visitante, nosotros también hemos acordado no combinar los dos uniformes, es decir, el saco rojo de lana con el pantalón de la sudadera o viceversa.

EL UNIFORME DE DIARIO

En preescolar y primaria:

Jean azul o jardinera de jean del colegio, camiseta blanca “tipo polo” del colegio, saco de lana rojo del colegio o hoodie azul del colegio. Medias azules, rojas o blancas (cuando se use la jardinera). Zapatos del color que quieran.

En bachillerato:

Jean azul o falda azul oscura del colegio, camiseta blanca “tipo polo” del colegio, saco de lana rojo del colegio o hoodie azul del colegio. Medias azules o rojas (cuando se use la falda) y zapatos del color que quieran.

LA SUDADERA

- Para todos: sudadera roja del colegio (pantalón y chaqueta), camiseta blanca del colegio, medias y zapatos del color que quieran.
- Para la clase de educación física: pantaloneta azul oscura del colegio, camiseta blanca del colegio, medias azules oscuras o blancas (si son tobilleras pueden ser de cualquier color). Las niñas podrán usar medias largas azules oscuras por debajo de la pantaloneta. Tenis de cualquier color. Por seguridad, no se podrá hacer la clase de educación física sin el calzado adecuado.
- Para los talleres de deportes: El mismo uniforme de educación física a no ser que el maestro establezca alguna excepción. En ese caso, se entiende que será sólo para ese espacio.

- El saco abierto azul oscuro del colegio (*hoodie*) puede usarse por encima del saco rojo, o puede reemplazarlo, así como también puede reemplazar la chaqueta de la sudadera.
- La nueva camiseta deportiva es opcional, y podrán usarla los y las estudiantes de bachillerato únicamente durante la clase de educación física y los talleres deportivos. Podrán usar de manera indistinta la camiseta azul o la roja.
- Hemos acordado que tanto el uniforme de diario como la sudadera pueden ser usados cualquier día, y que la sudadera no necesariamente está atada a la clase de educación física.
- Para eventos por fuera del colegio se suele usar el uniforme de diario, a no ser que por las características de la salida se especifique que se debe llevar la sudadera.
- Para algunos talleres de artes y oficios se recomienda el uso de batas o camisas largas para evitar ensuciar o dañar el uniforme. Así mismo, para talleres como acrobacias, capoeira y cuerpo, también hay acuerdos para usar (sólo en estos espacios) indumentaria deportiva diferente a la del uniforme.

ACCESORIOS

- o Como accesorios entendemos todas aquellas prendas que complementan nuestro uniforme, pero que no hacen parte de él. También hemos llegado a unos acuerdos sobre el uso de éstos.
- o Chaquetas y otros sacos: para combatir el frío podemos usar una chaqueta o un saco abierto azul oscuro o rojo (de los tonos del uniforme). La chaqueta o el saco no nos exime del uso del saco del uniforme, por lo que debemos usarla por encima del saco, no como reemplazo del mismo. No queremos exhibir ni promover marcas o logos, por lo tanto, hemos acordado que los logos no serán de un tamaño mayor al logo "unidad pedagógica" del saco del colegio. Acordamos que podemos usar chaquetas de promociones anteriores.
- o Hemos acordado no usar camisas o chalecos de jean por encima del uniforme (chaquetas sí, siempre y cuando sea azul oscuro). Sin embargo,

podemos usar un buzo ligero de cualquier color por debajo de la camiseta blanca del colegio.

- Bufandas, chales y cobijas: podemos usar bufandas o pañoletas alrededor del cuello. No usamos chales que cubran la espalda, tampoco ruanas o cobijas.
- Sombreros y gorras: tenemos libertad para usar cualquier tipo de sombrero o gorra en espacios abiertos (incluso ayuda a protegernos del sol), sin embargo, hemos acordado no hacerlo en espacios cerrados como el comedor o el salón de clases. En ese espacio nos gusta vernos siempre a los ojos, y muchas veces las gorras no lo permiten. Por eso mismo tampoco usamos capuchas en clase.

SOBRE EL USO Y CUIDADO DEL UNIFORME

Uno de nuestros pilares filosóficos es la ética del cuidado, y ésta incluye velar por el cuidado nuestro y de nuestros compañeros, del ambiente que nos rodea, de nuestras pertenencias y de los materiales que usamos para trabajar. El uniforme, por lo tanto, por ser un símbolo del colegio y una forma de identificarnos, también merece todo nuestro cuidado y respeto. Por eso, debemos llevarlo siempre en buen estado, es decir, limpio y sin rotos. Sabemos que podemos sufrir accidentes con el uniforme, pero es responsabilidad nuestra mantenerlo siempre en las mejores condiciones posibles.

Podemos intervenir la falda o el saco con un bordado pequeño y discreto para identificarlos, mas no podemos intervenir la camiseta, es decir, no puede recortarse ni debe llevar escritos o dibujos.

El buen uso del uniforme es responsabilidad nuestra y refleja nuestros niveles de autonomía para respetar y cumplir los acuerdos. Los maestros nos estarán acompañando en este proceso.

ANEXO 3 - NORMAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA EN LAS RUTAS

Estos acuerdos tienen como fundamento el Manual de Convivencia de nuestro Colegio. Han sido contruidos de manera colectiva para garantizar la seguridad, mantener una convivencia respetuosa y tranquila entre las personas que se movilizan en el transporte del Colegio.

Las normas y acuerdos que se enuncian a continuación tienen como sustento la responsabilidad institucional para minimizar los riesgos de los usuarios que viajan en las rutas del Colegio.

- Nuestro horario escolar inicia en el momento en que los estudiantes abordan las rutas para dirigirse al Colegio y termina cuando descienden de ellas.
- Las actividades en el Colegio comienzan a las 8:00 a.m. y terminan a las 3:15 p.m. Todos debemos cumplir con el horario, aún con las interferencias que surgen de restricciones establecidas por las autoridades, tales como el pico y placa. Quienes no utilicen el transporte del Colegio y lleguen por sus propios medios, deberán cumplir también con el horario establecido.
- El transporte estará a cargo de la empresa contratada por el Colegio y será coordinado y vigilado por la Administración. Las rutas se reconocerán por la tabla de identificación la cual contiene el número de la ruta y el nombre del Colegio.
- Para prestar el servicio de transporte, el Colegio organizará los recorridos de manera que permitan optimizar tiempo y distancia para que los estudiantes permanezcan en las rutas el menor tiempo posible. Por esto, se hace difícil contar con cupos adicionales para responder a la demanda de cambios imprevistos de las rutas inicialmente asignadas.

- Al tomar el servicio, las familias recibirán al correo electrónico registrado en el Colegio al momento de la matrícula, la información con los nombres del Conductor y la Monitora, el número de celular de cada uno, la placa del vehículo y el número de la ruta, así como el horario aproximado de recogida y dejada de su hijo/hija. Estos tiempos están calculados de acuerdo con los recorridos de la ruta.
- Teniendo en cuenta las dificultades de movilidad en Bogotá, el Colegio no puede garantizar el cumplimiento estricto de los horarios. No obstante, sí garantiza la puntualidad en el horario de inicio de los recorridos, tanto en horas de la mañana como en la tarde. Si se presenta alguna eventualidad, el Colegio informará a las familias vía correo electrónico.
- Para evitar demoras y agilizar el recorrido general, es absolutamente necesario que los niños, niñas y jóvenes estén en la portería de su edificio o de su casa, por lo menos 5 minutos antes de la hora programada. Cabe anotar que la ruta no esperará a los estudiantes que no estén en el paradero a la hora establecida.
- Por seguridad y organización, los estudiantes serán recogidos en su paradero y no en otro diferente al asignado.
- El uso del uniforme es obligatorio desde el momento en que se aborda la ruta en la mañana, hasta el momento en que el estudiante es dejado en su paradero en la tarde.
- Para garantizar la seguridad, es necesario que un adulto esté acompañando al estudiante en su recogida en las mañanas y lo esté esperando en su llegada por las tardes. Esto aplicará para niños hasta 3o de primaria. En el caso eventual en el que a la llegada no haya un adulto responsable, la monitora deberá reportar al Colegio la novedad y aguardar hasta que el niño ingrese a su residencia (o al conjunto/edificio). Cuando no haya quién los reciba, serán devueltos al Colegio, donde deberán ser recogidos por sus padres.
- La ruta NO pitará para anunciar su llegada. La monitora NO se bajará a timbrar en la casa y NO se anunciará por el citófono del conjunto, excepto cuando la ruta lleve un retraso mayor a 10 minutos.

- Los niños y niñas más pequeños se ubicarán en los puestos de adelante, cerca de la monitora.
- Por las medidas implementadas por el Ministerio de Salud, no se permite el consumo de alimentos ni bebidas en las rutas.
- Está prohibido comprar en los semáforos, en la calle, comprar o vender en la ruta.
- Se mantendrá un vocabulario apropiado, se tendrán actitudes de respeto y buenas maneras con todas las personas y en todo momento.
- Por respeto a los demás, se deberá moderar el tono de voz, tanto al conversar como al reírse.
- Los temas de conversación deberán ser acordes al contexto, teniendo en cuenta que en la ruta viajan niños de todas las edades.
- Para tranquilidad de todos, los equipos de sonido y de video de las rutas permanecerán apagados a lo largo del recorrido. Sin embargo, se permitirá el uso de audífonos personales para escuchar música a un volumen moderado. Por seguridad, no está permitido el uso de computadores ni tabletas en la ruta.
- El uso del celular en la ruta se hará de manera individual. Ni el Colegio ni la empresa transportadora asumen responsabilidad alguna por la pérdida, robo o daño de los aparatos electrónicos de los estudiantes durante el recorrido.
- Se restringe la utilización del celular para hacer llamadas, excepto en casos de urgencia, situación que deberá ser informada previamente a la monitora.
- El uso del cinturón de seguridad es OBLIGATORIO Deberá llevarse debidamente ajustado para que cumpla su función. Su uso no debe hacerse solamente para cumplir con la norma, sino también como una medida de seguridad efectiva y vital en un eventual accidente.
- No se debe sacar la cabeza, ni las manos por la ventana.
- Está prohibido arrojar objetos por las ventanas o dirigirse a peatones o transeúntes en la calle.

- Durante el recorrido, es necesario sentarse adecuadamente, es decir permanecer de frente y no de lado, así como no cambiarse de puesto, ni ponerse de pie cuando el vehículo esté en movimiento.
- Es deber de todos procurar el cuidado y aseo de la ruta.
- En la ruta no viajarán personas ajenas al recorrido habitual, salvo previa autorización del Colegio.
- Por razones de seguridad, las solicitudes de salida del Colegio o las novedades deben tramitarse por correo electrónico (rutas@cup.edu.do) o por nota en físico firmada por los padres o acudientes.
- El horario de recepción será solamente de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 2:00 p.m.
- Es importante avisar al Colegio siempre que un estudiante no vaya a viajar en la ruta o no vaya a asistir a clase (rutas@cup.edu.do y al correo de la maestra o maestro director de grupo).
- En casos especiales y con previa autorización de los padres, enviada por escrito o por el correo electrónico, se permitirá que los estudiantes se bajen solos de su ruta en un paradero diferente al suyo para movilizarse por sus propios medios.
- Cuando un estudiante requiera salir temprano del Colegio o vaya a ser recogido por un tercero, deberá traer el permiso en físico, firmado por sus padres o acudientes o enviarlo al correo rutas@cup.edu.co De igual manera, el estudiante deberá informar de su salida al director de curso y al maestro con quien tenga la clase de la cual se va a ausentar. Dicha autorización deberá ser entregada en la recepción a primera hora de la mañana para notificar la novedad a la ruta.
- Se respetará estrictamente el número de cupos asignados por la Secretaría de Tránsito para cada vehículo, razón por la cual, en caso de requerir un cambio de ruta por traslado de residencia o para asistir a actividades extracurriculares como clases, cursos o terapias, éste debe ser permanente y deberá ser comunicado por los padres o acudientes vía correo electrónico. Su aprobación estará sujeta al cupo en la ruta solicitada, además requerirá por lo menos tres días para verificar su viabilidad.

- Es imperativo cumplir de manera rigurosa con las normas establecidas por las autoridades de tránsito para el transporte escolar.

“Es fundamental el compromiso de todos para respetar y cumplir con estos acuerdos”

ANEXO 4 - GOBIERNO ESCOLAR

GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 está compuesto por:

EL RECTOR

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

CONSEJO DIRECTIVO

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, lo conforman:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

CONSEJO ACADÉMICO

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

De conformidad con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), en el Artículo 12.- Son miembros del Comité Escolar de Convivencia

- El rector, quien lo preside
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- Las coordinadoras académicas
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un representante y suplente por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las

actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

PERSONERO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución. **Es el encargado de promover y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos** de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

CABILDANTE

Será el encargado de promover, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas existentes en las localidades de Bogotá, en el marco del derecho a la participación establecido en la Constitución y la Ley.

El cabildante debe promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.

Parte de su función es fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.

ANEXO 5 - SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios de evaluación y promoción

El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como la perspectiva desde la que se analiza y valora el desarrollo del estudiante, teniendo en cuenta un objetivo previamente establecido.

En el Colegio Unidad Pedagógica partimos de la observación e interacción con el estudiante, lo que permite reconocerlo y valorarlo de manera integral en su proceso.⁹

Es importante tener en cuenta que la propuesta del Colegio es inclusiva, por lo tanto, se realizan procesos particulares de seguimiento y evaluación de acuerdo con los objetivos planteados para cada caso.

Los criterios básicos de la evaluación están ligados a los cuatro pilares de la Educación que enuncia el informe de la Unesco de la “Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI”, presidida por Jacques Delors, en el libro “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”: **Saber conocer y Saber hacer** conforman los criterios **académicos o cognitivos**; **Saber ser**, el **criterio personal y Saber convivir**, el **criterio social**.

⁹ Cabe aclarar que si bien en este documento se explican de manera separada los criterios social - emocional y cognitivo, el colegio considera fundamental mantener una visión integral sobre el proceso de desarrollo de cada uno de los estudiantes.

Ahora bien, si hacemos un paralelo entre lo que propone este informe y los principios que se exponen en el P.P.E.I. del Colegio (documento disponible en la página Web), nos damos cuenta que están estrechamente relacionados.

En la evaluación, se tiene en cuenta el proceso de cada uno de los estudiantes desde las siguientes perspectivas:

Criterio personal (Saber ser) y social (Saber convivir)

- Desarrollo de la autonomía: actitudes de responsabilidad, autorregulación, autoexigencia, compromiso, cumplimiento de acuerdos.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y de trabajo cooperativo: actitudes de escucha y participación.
- Desarrollo de la autoestima: cuidado propio y confianza en sí mismo.
- Desarrollo de los valores de respeto, confianza, empatía, tolerancia y colaboración: reconocimiento del otro.
- Desarrollo de habilidades para resolver conflictos mediante el diálogo, la reflexión, la argumentación y la reparación.
- Desarrollo del proceso creativo y estético.;

Criterio académico y cognitivo (Saber conocer y Saber hacer)

- Desarrollo de habilidades de diálogo y construcción colectiva del conocimiento.
- Desarrollo de habilidades de comunicación: escucha, oralidad, lectura, escritura y corporalidad.
- Desarrollo de capacidades para formular hipótesis.
- Desarrollo del pensamiento argumentativo: poder dar razón de "por qué" y "para qué".
- Desarrollo del pensamiento inductivo: capacidades para observar patrones y hacer generalizaciones.
- Desarrollo del pensamiento deductivo: capacidad para obtener conclusiones a partir de varios postulados.
- Desarrollo de habilidades para plantear y solucionar problemas.

- Desarrollo de habilidades de pensamiento y acción temporo-espacial.

De acuerdo con los criterios anteriores, el Colegio establece los estándares para las áreas y asignaturas en cada nivel.¹⁰

Criterio de promoción

Serán promovidos los estudiantes que, de acuerdo a sus condiciones personales y a sus capacidades, logren avances significativos en sus procesos sociales y académicos relacionados con los criterios mencionados inicialmente y trazados para cada nivel en el plan de estudios. Es fundamental la particularidad del proceso de cada estudiante, ya que se tiene en cuenta su nivel de madurez, entendiendo además que el desarrollo emocional y social está en relación directa con la construcción del conocimiento.

En el bachillerato, la promoción del estudiante se realizará si aprueba todas las asignaturas en la valoración final del año con un desempeño básico, alto o superior. Esta valoración final es integral, y tendrá en cuenta el proceso en cada asignatura (definido por el avance en los criterios descritos en el punto anterior) basado en los informes de cada uno de los tres periodos académicos.

Además, para que el estudiante pueda ser promovido al grado siguiente debe haber asistido por lo menos al 90% de las actividades realizadas en cada asignatura. Una inasistencia superior a la establecida deberá ser justificada por motivos médicos o por razones acordadas con el Colegio.

Como requisito para graduarse, los estudiantes del grado Once, adicionalmente a los criterios anteriores, deberán desarrollar, sustentar y aprobar un proyecto de investigación bajo las pautas establecidas por los maestros del ciclo.

¹⁰ Algunas áreas incluyen más de una asignatura. En bachillerato, específicamente, el área de Ciencias Naturales comprende las asignaturas de Biología, Física y Química; y el área de Sociales comprende las asignaturas de Sociales y Filosofía. Si bien cada área plantea unos objetivos comunes, cada asignatura plantea unos objetivos específicos.

Si un estudiante no logra aprobar una o dos asignaturas en su valoración final del año, deberá realizar y aprobar las actividades de recuperación en la última semana del año lectivo. Si no logra la aprobación de todas las asignaturas pendientes tras estas actividades de recuperación, el estudiante no será promovido al siguiente grado.

Si no aprueba tres o más asignaturas en su valoración final del año escolar, el estudiante no será promovido al siguiente grado, y no tendrá la posibilidad de hacer actividades de recuperación, a no ser que el Consejo Académico tome una decisión diferente tras estudiar el caso.

Partiendo del principio que los resultados son importantes como parte de un proceso pero que no constituyen el elemento primordial en la evaluación, asumimos que a través de las actividades de recuperación de la última semana no es posible “recuperar” los procesos no exitosos de todo el año académico. Por lo tanto, un estudiante que haya obtenido una valoración BAJO en cada uno de los tres periodos académicos en UNA asignatura, no tendrá la posibilidad de realizar las actividades de recuperación de la última semana y NO será promovido al siguiente grado.

La figura de “Promoción anticipada” de grado será tomada en cuenta sólo para casos excepcionales y se regirá de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 1290 de 2009.

Escala de valoración

La valoración del estudiante se fundamenta en los cuatro ejes del P.P.E.I. del colegio:

- Formación Ética
- Desarrollo Cognitivo
- Formación por el Trabajo
- Formación para (y desde) la Participación

Los objetivos planteados en cada área comprenderán estos cuatro ejes fundamentales.

La escala de valoración institucional es la misma escala nacional:

- **Desempeño Superior (S):** El estudiante cumple a cabalidad los objetivos propuestos en la asignatura. Entrega a tiempo la totalidad de los trabajos con buena calidad, demuestra tener una comprensión completa de las temáticas y realiza nuevas propuestas de trabajo.
- **Desempeño Alto (A):** Cumple con todos los objetivos propuestos en la asignatura. Entrega a tiempo la totalidad de los trabajos con buena calidad y demuestra tener comprensión, apropiación y aplicación de los conceptos.
- **Desempeño Básico (B):** Logra alcanzar los objetivos mínimos propuestos en la asignatura. Cumple con la entrega de los trabajos planteados y demuestra tener comprensión de los conceptos básicos.
- **Desempeño Bajo (I):** No alcanza los objetivos propuestos en la asignatura. Incumple con la entrega de los trabajos y no demuestra la comprensión de la mayoría de los conceptos trabajados.

Para los padres que lo requieran, para efectos formales frente a instituciones en el exterior, la Secretaría Académica podrá emitir un certificado con la equivalencia cuantitativa de los desempeños, de acuerdo con una escala numérica aprobada por el Consejo Directivo, con uso de carácter interno.

Estrategias de valoración integral del desempeño del estudiante

La evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática y detallada de su interacción en los diferentes espacios, el seguimiento y acompañamiento de su proceso, teniendo en cuenta su etapa de desarrollo y capacidades.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La percepción de sí mismo, su comportamiento y las relaciones que establece con sus pares y con los demás miembros de la comunidad.
- El desempeño en sus trabajos de acuerdo con los criterios propuestos en cada nivel y asignatura, y aquellos personales y sociales, sustentados en los cuatro ejes fundamentales del P.P.E.I. del Colegio.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante durante el año escolar

El seguimiento de cada estudiante se realiza mediante el registro sistemático de la observación permanente y mediante la revisión del trabajo llevado a cabo en todas las actividades relacionadas con su formación. Esto permite valorar su participación, actitud, dedicación, responsabilidad y avances académicos. Se identifican sus fortalezas y debilidades con el fin de diseñar estrategias que permitan cualificar sus procesos de desarrollo.

Los maestros y las coordinaciones académicas se reunirán periódicamente con el fin de hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes y discutir alternativas de trabajo. Cuando el caso lo amerite, se citará tanto a padres o acudientes como a profesionales que apoyan externamente al estudiante y al Colegio, y se dejará constancia escrita de las reuniones realizadas con los acuerdos establecidos.

Proceso de autoevaluación del estudiante

Los maestros promoverán actividades que permitan a los estudiantes reflexionar sobre sus formas de trabajo, participación, responsabilidad, desarrollo académico y social, de tal manera que sean sujetos activos en su proceso de aprendizaje mediante la autoevaluación sistemática.

El resultado de esta reflexión debe ser consignado por cada estudiante desde tercero hasta grado once, en un escrito que refleje su desempeño tanto en lo académico como en lo social. Este escrito será parte integral de cada informe.

Desde prejardín hasta segundo se hacen ejercicios de reflexión permanentes entre cada estudiante y sus maestros sobre su proceso integral (relaciones y desempeño). En preescolar se hacen ejercicios de reflexión permanentes entre cada estudiante y sus maestros sobre sus procesos cognitivos y emocionales. Se usan herramientas como el diálogo, la revisión de sus carpetas y la socialización de sus trabajos.

Así mismo, durante el periodo se realizan ejercicios orales de evaluación colectiva del grupo, que aportan, desde el encuentro de perspectivas, a la autoevaluación del conjunto de los estudiantes y el maestro.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes del estudiante

Cuando un estudiante no esté alcanzando los objetivos planteados en las asignaturas o en el Proyecto Integrado de Aula, se acordarán estrategias conjuntas entre el estudiante, padres y maestros para que pueda alcanzarlos.

Pre-escolar y Básica Primaria:

En caso de no observar los avances esperados, se dialogará con el niño y se establecerán acuerdos teniendo en cuenta su edad y etapa de desarrollo; además se plantearán formas alternativas de trabajo dentro y fuera del aula. De ser necesario, se realizará una reunión con la familia y las instancias que el colegio considere pertinentes según el caso. Si es preciso se solicitará un apoyo profesional externo, acompañado de informes escritos que permitan consolidar estrategias de trabajo comunes.

Si al finalizar el año, la familia no ha cumplido con la solicitud de acompañamiento externo y el Colegio considera indispensable que éste se

realice, la presentación del informe de seguimiento será una condición para la matrícula del siguiente año.

Básica Secundaria y Media Académica:

Si el maestro observa que los objetivos de la asignatura no han sido alcanzados por el estudiante, buscará un espacio para manifestarle su preocupación, escucharlo y establecer un compromiso oral y se lo comunicará al director de grupo. Si la misma situación se presenta en más de una asignatura, se realizará el mismo procedimiento con todos los maestros que trabajen con él y de esta reunión quedará un registro escrito.

En caso de que al final de un periodo un estudiante no apruebe una asignatura, deberá desarrollar las actividades de refuerzo¹¹ establecidas por su maestro con las pautas y en los tiempos acordados. Estos estudiantes deberán asistir de manera obligatoria a jornadas de apoyo pedagógico, que serán programadas en las semanas siguientes a la entrega de informes escritos y que eventualmente podrán llevarse a cabo en horario extraescolar. Una vez establecidas las causas que comportaron el desempeño bajo, el maestro diseñará las estrategias de apoyo que considere más adecuadas para cada estudiante. Algunas de éstas podrán ser acordadas incluso de manera conjunta. El resultado de las actividades de refuerzo será comunicado a los padres y quedará consignado en el informe del siguiente periodo.

En aquellos casos en que se observe que el estudiante no haya logrado cumplir con los objetivos después de las actividades de refuerzo propuestas, o no haya cumplido con el desarrollo de las mismas, se hará una reunión con él, con sus maestros, el director de grupo, la coordinación y si es el caso con sus padres, donde eventualmente se firmará un compromiso académico que establecerá los pasos a seguir. Asimismo, los estudiantes que hayan obtenido una valoración BAJO en una asignatura en cada uno de los dos primeros periodos, deberán

¹¹ Se entiende como Refuerzo el conjunto de actividades encaminadas a colmar los vacíos en uno o varios temas o trabajos desarrollados. Se entiende como Recuperación el conjunto de actividades desarrolladas al final del año escolar, encaminadas a resolver la situación de un estudiante que haya obtenido BAJO en la valoración final de una asignatura.

firmar un compromiso escrito en el que se recordará que una eventual valoración BAJO en el tercer periodo comportará la NO promoción al siguiente grado.

El incumplimiento de un compromiso escrito y la no aprobación en definitiva al finalizar el año escolar de una o dos asignaturas, obligaría al estudiante a asistir al colegio para desarrollar unas actividades de recuperación por asignatura que deberá realizar y sustentar durante la última semana del año escolar. Si esta alternativa de recuperación no es aprovechada y el estudiante demuestra no alcanzar los mínimos académicos en una o las dos asignaturas, el estudiante no será promovido al siguiente grado.

Si el estudiante no aprueba en definitiva tres o más asignaturas, no será promovido al siguiente grado, y no realizará actividades de recuperación, salvo que el Consejo Académico, por una cuestión extraordinaria, evalúe el caso y tome una decisión contraria.

Si un estudiante no es promovido, la Sala de Maestros junto al Consejo Académico podrán, según el caso y de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, establecer actividades específicas encaminadas a facilitar la promoción anticipada al inicio del siguiente año lectivo.

Todo documento relacionado con este proceso quedará consignado en la carpeta del estudiante.

Al igual que en primaria, en cualquier momento del año el Colegio podrá solicitar un apoyo externo (valoración, terapias), con el ánimo de tener mejores herramientas para acompañar el proceso del estudiante.

Si al finalizar el año, la familia no ha cumplido con la solicitud de acompañamiento y el Colegio considera indispensable que éste se realice, la presentación del informe de seguimiento podrá ser una condición para la matrícula del próximo año.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

Desde las reuniones de módulo, de ciclo, de área y desde las coordinaciones académicas se hará seguimiento al sistema institucional de evaluación, reconociéndolo como parte integral del proceso educativo, como una acción continua y permanente que permita identificar, reconocer, valorar los aciertos y desaciertos de los maestros, con el fin de establecer y desarrollar estrategias que lleven a su mejoramiento continuo.

El Consejo Académico revisará los informes de evaluación de los estudiantes que considere necesarios, así como los compromisos y las actas levantadas en las diferentes reuniones mencionadas en el punto seis.

La Rectoría y las Coordinaciones Académicas estarán presentes en todo el proceso de evaluación.

Periodicidad de entrega de informes a los Padres de Familia

El año lectivo escolar estará organizado en tres periodos académicos y al término de cada uno de ellos se entregará un informe escrito del estudiante a sus padres o acudientes.

Estructura de los informes de los estudiantes

Los informes de evaluación son de carácter cualitativo. Para que sean claros, comprensibles y proporcionen información integral del avance en la formación, incluirán los siguientes aspectos:

- El objetivo general del periodo y los objetivos específicos, diseñados para el nivel.
- Descripción del trabajo realizado durante el periodo.

- Descripción general del grupo, incluyendo las relaciones entre pares y con el maestro.
- Descripción del trabajo académico del grupo.
- Descripción del comportamiento del estudiante, con respecto a las relaciones con el grupo y con el maestro.
- Descripción del trabajo académico y desempeño del estudiante. En bachillerato, se reflejará según la escala de valoración institucional.
- Reconocimiento de las fortalezas y potencialidades del estudiante. Las recomendaciones y estrategias pertinentes para superar las dificultades, tanto en las actividades individuales como en las colectivas.

Como parte del desempeño académico, en la evaluación integral serán tenidos en cuenta otros aspectos, tales como la participación, el esfuerzo, el interés, la responsabilidad, el cumplimiento de los horarios de clases y en la entrega de trabajos.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia, acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Ante la inconformidad en la valoración de un trabajo, el estudiante deberá hablar directamente con el maestro, quien revisará y explicará sus criterios. En caso de continuar la inconformidad, el caso será revisado por el Consejo Académico.

Ante la inconformidad con una valoración de desempeño, el estudiante deberá hablar directamente con el maestro, quien revisará y explicará sus criterios. Si el caso conlleva un cambio en la valoración del desempeño al final del periodo el maestro tendrá que hacer la corrección pertinente del informe, dando una copia al padre o acudiente, al director de grupo y a la Coordinación Académica. En caso de continuar la inconformidad, ésta será revisada por el Consejo Académico.

Cuando un padre o acudiente quiera manifestar algún comentario sobre la evaluación hecha al estudiante, lo podrá realizar por escrito en el formato que se anexa a los informes para este propósito o a través de un correo electrónico dirigido al Coordinador, dentro de los siguientes cinco días hábiles de haberlos recibido. Los maestros directores de grupo recibirán el comentario, discutirán con la Coordinación Académica y los maestros que trabajan con el estudiante, y darán respuesta en una reunión, o por escrito, cuando se considere necesario.

La solución de reclamaciones de padres con respecto a una promoción será atendida directamente por el Consejo Académico como primera instancia y como última por el Consejo Directivo.

Estrategia de trabajo con los estudiantes que se ausentan por períodos prolongados

Cuando un estudiante solicite un permiso para ausentarse del Colegio por cuatro o más días, en compañía del maestro director de grupo se establecerán las estrategias de trabajo para que continúe vinculado a la dinámica del grupo.

Para el Bachillerato, el estudiante debe comprometerse a estudiar y trabajar los temas que se desarrollen durante este tiempo para nivelarse con el grupo. Los maestros acordarán con el estudiante el tipo de trabajo a realizar, el tiempo con que cuenta para entregarlo y la sustentación requerida. Si los resultados de estas actividades no son los esperados, el equipo de maestros del ciclo estudiará el caso y tomará las decisiones pertinentes con respecto a la aprobación de las asignaturas y la promoción. El Consejo Académico revisará el caso en última instancia.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

La construcción colectiva de los referentes normativos del Colegio es una política de la institución, por lo que tanto el documento de evaluación consignado en el

P.P.E.I., como el presente documento, se construyen y revisan periódicamente por maestros, padres y estudiantes.

La comunidad educativa representada en el Consejo Directivo recibirá, estudiará y evaluará este documento tomando las decisiones pertinentes.

Este documento entra en vigencia a partir del año lectivo 2019, y cualquier modificación deberá ser discutida y aprobada por el Consejo Directivo.

ANEXO 6 - COSTOS

Año lectivo 2024

NIVELES	VALOR ANUAL	MATRÍCULA (UNA VEZ AL AÑO)	PENSIÓN MENSUAL
Pre jardín	\$ 16.958.423	\$ 1.695.846	\$ 1.526.258
Jardín	\$ 16.958.423	\$ 1.695.846	\$ 1.526.258
Transición	\$ 16.858.489	\$ 1.685.849	\$ 1.517.264
Primero Básica Primaria	\$ 16.581.190	\$ 1.658.120	\$ 1.492.307
Segundo de Básica Primaria	\$ 17.340.609	\$ 1.734.059	\$ 1.560.655
Tercero de Básica Primaria	\$ 16.589.698	\$ 1.658.968	\$ 1.493.073
Cuarto de Básica Primaria	\$ 15.831.523	\$ 1.583.153	\$ 1.424.837
Quinto de Básica Primaria	\$ 14.306.006	\$ 1.430.596	\$ 1.287.541
Sexto de Básica Secundaria	\$ 14.305.941	\$ 1.430.591	\$ 1.287.535
Séptimo de Básica Secundaria	\$ 11.693.438	\$ 1.169.348	\$ 1.052.409
Octavo de Básica Secundaria	\$ 11.066.251	\$ 1.106.621	\$ 995.963
Noveno de Básica Secundaria, Décimo y Undécimo de Media Académica	\$ 11.141.467	\$ 1.114.147	\$ 1.002.732

TRANSPORTE, OPCIONAL POR PARTE DE LAS FAMILIAS.

Valor anual ruta completa, en la ciudad.....\$ 5.630.000

ALIMENTACIÓN, OPCIONAL POR PARTE DE LAS FAMILIAS.

Comprende medias nuevas y almuerzo.

Preescolar a 2° de Básica Primaria, valor anual.....\$ 4.673.000

3° a 5° de Básica Primaria, valor anual.....\$ 4.977.000

Secundaria y Media, valor anual.....\$ 5.553.000

APOYOS EDUCATIVOS

En el Colegio Unidad Pedagógica entendemos por “materiales de uso personal de los estudiantes o apoyos educativos” todo lo relacionado con el material que utilizan todos los estudiantes en el desarrollo de los trabajos y actividades en el quehacer cotidiano. Estos constituyen un aspecto esencial y fundamental en el desarrollo del P.P.E.I., pues garantizan igualdad en la dotación entre los miembros de la comunidad.

Prejardín a sexto

Para estos grados no existe una lista de útiles y libros de texto pues el colegio suministra todos los materiales necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades individuales y colectivas. Esta modalidad se seguirá implementando de manera progresiva año tras año para los grados séptimo a undécimo.

Séptimo a once

Es un rubro que asumen los Padres, Madres o Acudientes de nuestros estudiantes de los séptimo a undécimo, que se cancela en el colegio en dos contados.

Valor anual\$ 2.638.550

Los materiales y apoyos educativos incluyen:

MATERIALES DE USO COMÚN Y PERSONAL

Pigmentos	Herramientas	Papelería	Miscelánea	Mercería	Otros
Acríltela	Bisturí	Block cuadrículado	Acetatos	Aguja croché macusa no.5	Arcilla
Acuarelas	Borrador nata	Block cuadrículado	Alambre dulce	Agujas punta roma	Bicarbonato
Aerosol	Cinta aislante	Block milimetrado	Algodón	Alfileres	Cuadernos cuadrículados
Anilinas	Cinta de embalaje	Block plegado	Armellas	Chaquiras	Cuadernos rayados
Ecolines	Cinta enmascarar	Bolon	Atomizadores	Cinta moño razo	Listones y láminas de madera
Pintura para cerámica	Cinta industrial	Cartón Acuarela	Barra silicona	Cinta tela	Semillas diferentes plantas
Pintura vinílica	Colbón papel	Cartón Cartulina	Barras de silicona	Entretela	Tablas periódicas
Tinta China	Colores triangulares	Cartón corrugado	Bolsa de papel	Hilo caucho	Tornillos
Tinte iris para tela de colores	Compaz	Cartón Kraft	Bolsa Ziploc	Hilo croché	Tornillos draywall
Vitraplomo	Crayolas	Cartón paja	Cabuya	Hilo macramé	Vaselina pura tarro
Vitraseta	Escuadra	Cartulina	Caja de clips	Hilos de colores	Visagras
	Fijador	Cartulina Arcoiris	Canicas	Lana	Yeso en polvo
	Lápices de colores	Cartulina Durex	Carpetas	Lazos	Yeso venda
	Lápices triangulares y triplus	Cartulinas	Carpetas	Lentejuela de escama	Espadadrapo
	Marcadores acuarela	Contact	Cauchos	Liencillo	
	Marcadores grafico	Fichas bibliográficas	Chelines	Lona costeña	
	Marcadores permanentes	Fomi	Chinches	Materiales bisutería	
	Micropuntas	Forro para hoja carta	Chelines	Nylon	
	Pegante bóxer	Láminas de cartón	Escarcha	Parafina	
	Pegante cauchola	Láminas de corcho	Espejos	Relleno siliconado	
	Pegante en barra	Papel Bond	Espuma láminas	Tela quirúrgica	
	Pegante Superbonder	Papel Celofán	Frasco de vidrio		
	Pinceles y brochas	Papel Creppe	Ganchos de cosedora		

	Plumas grandes y pequeñas	Papel edad media	Ganchos legajados		
	Plumillas	Papel Iris	Globos		
	Regla	Papel mantequilla	Guantes de vinilo		
	Repujadores	Papel pergamino	Icopor: láminas, bolas		
	Rodillo de felpa pequeño	Papel periódico	Ladrillo para maqueta		
	Tajalápiz	Papel Seda	Lija		
	Tijeras	Papel silueta	MDF		
	Tizas	Papel tornasol	Nylon		
	Transportadores		Palillos		
			Palo de paleta		
			Palos de balso		
			Palos de pincho		
			Papel Aluminio		
			Papel higiénico para maché		
			Pelo sintético		
			Pelota loca		
			Pelotas de Ping pong		
			Plastilina		
			Porcelanacrón		
			Sombreros de cartón		
			Stickers		
			Tarros salseros		

Los apoyos también incluyen entradas a parques, exposiciones, salas científicas y museos en la ciudad; inscripción en campeonatos intercolegiados; transporte para salidas pedagógicas en el perímetro urbano de Bogotá.

TALLERES DE ARTES Y OFICIOS

ARTES PLÁSTICAS	FIBRAS Y ELEMENTOS:	CERÁMICA	MADERAS	METALES
Acuarelas	Aguja croche	Arañas pequeñas y medianas,	Aceite de linaza	Aceite 3 en 1
Agujas capotera 24-26 punta redonda	Aguja croche macusa #5,	Archilla chamote	Aceite mineral	Aceite linaza
Algodón	Agujas punta roma,	Crema para manos	Alcohol etílico	Ácido nítrico
Bolígrafos en gel	Agujas capotera	Esmalte blanco y transparente	Bloque pasta abrasiva	Acrílico
Botones de colores	Agujas para mostocilla # 20 y 24,	Esponjas	Bolillo de spam	Alambre de cobre
Carboncillo vegetal	Alumbre	Espumas	Bolillos de cedro	Alumbre
Cartulinas maules	Amoniaco	Hule	Guantes	Argolla para llavero
Cinta mágica	Argollas para llavero	Lijas	Lacas	Bicarbonato
Cmc x libra	Bicromato de potasio	Pigmentos	Listones	Broches para prendedores
Lienzos	Canutillos,	Repujadores	Reglas metálicas	Cinta mágica
Lona costeña	Chaquira checa	Resina acrílica transparente	Seguetas.	Colofonia
Marcador profesional	Chaquira festiva	Tapabocas	Selladores	Gramos de plata
Oleos	Dos agujas	Vaselina	Tablas de cedro	Gramos latón electrolítico
Pinceles pelo de marta	Fique delgado		Tablas de guayacán	Grata fina
Plantillas de formas	Fique x rollo		Tablas de zapan	Gruesa de segueta vallorbe
Portaminas	Hilaza en crudo		Tablex	Láminas de aluminio
Rapidógrafos	Hilaza matizada gruesa		Tablones en cedro cepillados	Láminas de bronce
Repujadores	Hilo anchor de colores		Thyner	Láminas de cobre
Tubos de minas	Hilo aptan de colores		Tornillos autorroscantes	Lija
	Hilo cola rata		Tornillos de carraje	Papel amoniaco
	Hilo croche miratex		Trementina	Parafina

	Hilo globo		Triplex en láminas	Pegante pegadit y superbonder
	Hilo macramé		Tuercas	Permanganato de potasio
	Hilo terlenka			Piedra pómez
	Hilo tripa			Rollo de alambre
	Lana			Rollo de hilo
	Manecilla mediana			Rollo de hilo camaraña
	Mosquetón			Sulfato de cobre
	Sulfato de cobre			Vinagre
	Sulfato de hierro			
	Tabla de picar			
	Tabla mdf			
	Tela de color			
	Tela granité blanca			
	Velo tela			

PROYECTOS TRANSVERSALES

GRANJA PEDAGÓGICA:	MONTAJE ESCÉNICO
Bandejas	Alquiler del teatro
Semillas de distintas especies	Boletería
Plántulas de distintas especies	Transporte – utilería
Fertilizantes	Alquiler equipos de sonido
Afilón	Transporte estudiantes
Antracol	Alimentación
Matababosa	Vestuario para aproximadamente 250 estudiantes
Abono	Telas
Cinta para invernadero	Confección de vestuario
Sunfire	Adornos (bisutería, cintas, sombreros máscaras, hilos, cauchos etc, Silicona.
Hilaza	Utilería (objetos necesarios para cada montaje
	Escenografía – tela para telones y su confección
	Pinturas de varios tipos.
	Láminas de madera

	Listones de diferentes calibres
	Tornillos
	Tuercas
	Puntillas
	Herrojes
	Láminas icopor
	Espuma de diferentes calibres
	Pegantes
	Cintas
	brochas
	Maquillajes
	Videógrafo
	Fotógrafo

Todos los implementos e ingredientes necesarios para los proyectos culinarios.